

I.4/D
2.126
Ej. 2



SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
EL AMBITO SINDICAL EN 1993



SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
EL AMBITO SINDICAL EN 1993

F.4/D
2.126
Ej-1

DH93.P06

COLOMBIA: INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO SINDICAL EN 1993

"Aquí yace un obrero que fue honesto y trabajador"

(Epitafio escrito por Luis Antonio Lombana Camaño, obrero de la USO, un día antes de ser asesinado el 30 de Enero de 1993)

Como ya se ha elaborado en los años de 1991 y 1992, la Escuela Nacional Sindical de Medellín (ENS) ha continuado con el seguimiento a las violaciones de los derechos individuales de los trabajadores sindicalizados en Colombia, teniendo como referencia fuentes secundarias de prensa de circulación nacional, periódicos sindicales, publicaciones de otros bancos de datos sobre violación de derechos humanos además de confirmación de informaciones con las propias fuentes sindicales.

Las variables tomadas son 18 y los casos registrados fueron 263 lo que contrastado con 1991 -191 casos- y 1992 -245 casos- señala de entrada el aumento que revela mayor impacto de violación de los derechos humanos individuales sobre los varones como lo corrobora el 95.81% de los casos verificados, contrastando con el 4.18% de mujeres afectadas.

Cuando se registró el caso del asesinato del obrero Lombana Camaño de Ecopetrol, la misma fuente señalaba que 63 trabajadores más pertenecientes a la USO se encontraban amenazados de muerte, existiendo permiso de seguridad vigente para 18 y comisión de trabajo en un lugar diferente al de la amenaza para 16 sindicalizados. Si se tiene en cuenta que no se revelaron sus nombres, esto es un indicador que la base de datos es un pálido reflejo de lo que realmente está pasando, al no poder individualizar y reconocer todos los casos.

Detallados los tipos de violación encontrados, (Ver Cuadro # 1) el más alto fue el del asesinato para el 72.24 %, evidencia de que el derecho a la vida en los años 91, 92 y 93 ha sido el más violado. Como lo señala el Informe anual sobre las violaciones de los derechos sindicales en 1993, producido por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL-ORIT), emitido el 28 de Abril del año en curso, muestra que uno de los casos de sindicalistas asesinados en Colombia, el de Nicómedes Gutiérrez, trabajador de Ecopetrol, afiliado a la USO, se constituyó en el quincuagésimo (50º) miembro del sindicato en ser asesinado en los últimos cinco años.

El Informe de la CIOSL/ORIT sin embargo, sólo alcanzó a registrar el asesinato de 46 sindicalistas, cifra distante de los 190 casos registrados en la Base de datos-ENS en 144 casos, un poco más de cuatro veces la cantidad señalada en tal informe.

I.6 / D
2.126
Ej. 1

Lo anteriormente considerado valida y supera la sindicación de que "América Latina es la región del mundo más peligrosa para los sindicalistas", puesto que Colombia encabeza tales estadísticas, con el agravante de que el gobierno del expresidente Gaviria como lo denunció la CIOSL ante la OIT, "pretendía no saber nada sobre el asesinato de dirigentes sindicales asesinados a pesar de haber sido ampliamente comentados ante los medios de comunicación".

Muy distante de las cifras de asesinatos, en segundo lugar se encontró con registro del 6.84%, los casos de detención arbitraria, como parte de lo que los voceros sindicales han denominado penalización de la protesta social, no incluyéndose aquí los casos que inicialmente son presentados por la fiscalía general de la nación como vinculados con actividades subversivas.

Fuentes sindicales han denunciado sin embargo, que al amparo de la conmoción interior y los estados de excepción, con características como los testigos ocultos y las pruebas secretas, son tenidas en cuenta para verdaderos montajes, para ser "empapelados" y señalados como terroristas, destacándose en particular el caso de los empleados de Telecom que detenidos por cuenta de la llamada justicia de jurisdicción regional, estuvieron encarcelados por cerca de ocho meses, siendo excarcelados sólo al final del año, luego de una verdadera batalla jurídica en la que se demostró que era injustificado el señalamiento de terroristas y que de ser castigados será por la comisión de otros delitos imputados como parte de acciones de parálisis de la empresa Telecom promovidos en 1992 y que en la fase de investigación son excarcelables.

En tercer lugar y porcentualmente muy similar al caso anterior se encontró que para el 6.08% de los trabajadores se habían registrado amenazas de muerte. Como antes se señaló en el caso de la USO, tales violaciones están subregistradas, pues para evitar los efectos que podrían denominarse "Bola de Nieve"-léase incremento de las amenazas- la tendencia de los sindicatos cuando emiten sus comunicados es a revelar cifras mas no los nombres.

Lo anotado anteriormente explica que aunque las amenazas de muerte ocupan el mismo lugar de 1992, el tercero, representan en 1993 la mitad de los casos anteriores, teniendo como contante que los maestros sindicalizados y los trabajadores petroleros, son los más constantemente hostilizados mediante amenazas de muerte, lo que les ha llevado en sus respectivas convenciones colectivas de trabajo a pactar con los patrones medidas especiales de protección. El Informe de la CIOSL/ORIT señala que en Colombia "por lo menos 33 sindicalistas tuvieron que entrar a la clandestinidad por haber recibido amenazas de muerte".

Los despidos de dirigentes sindicales ocupan el 4º lugar con el 4.94 % seguido de Atentados con o sin lesiones para el 4.18 %, lo que aunque los ubica como con menor incidencia preocupan en el primero de los casos porque aunque considerado individualmente, tiene incidencia sobre el derecho de asociación.

En el 2º de los casos - atentados -guarda relación directa con la violación al derecho a la vida, el más altamente violado en el ámbito sindical del país, como lo revelan las estadísticas de tres años consecutivos.

Los siete casos de desaparición forzada denunciados, representan el 2.66%, para seguir mostrando la ocurrencia de esta práctica y la urgencia de confrontar al Estado por el vacío legislativo de la no tipificación de ese crimen de lesa humanidad en Colombia.

Teniendo en cuenta que los registros de los tipos de violación de derechos humanos individuales se convierte en la variable principal de la base de datos -ENS, al cruzar tales datos con la condición de directivo o asociado de base, las respuestas se toman sobre 258 de los 263 casos en los que se verificó la característica señalada. (Ver cuadro # 2)

Como en los casos de los dos años anteriores, en 1993 predominó el mayor impacto de violación sobre los asociados de base sin cargo en la junta directiva, lo que puede ser explicativo de que los informes internacionalmente producidos tomen como criterio predominante de afectados únicamente a los que pertenecen a la dirigencia sindical.

Para los dirigentes sindicales predominaron en su orden las detenciones arbitrarias, los despidos y los atentados con o sin lesiones. En el caso de asesinatos se pudo verificar la condición de dirigente sólo en el 13.51 de los casos. Para los asociados de base en su orden predominaron los asesinatos con el 86.49%, seguido de las amenazas de muerte, las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias.

Retomando el informe de la CIOSL-ORIT, si se tiene en cuenta que en 1993, fueron asesinados en todo el mundo 92 dirigentes sindicales, en esta misma condición estuvieron para el caso colombiano 25 directivos asesinados lo que representa el 27.17% de los casos a nivel mundial. Pero si se suman los casos tanto de dirigentes como de sindicalizados de base que son 190, contrastando con la cifra mundial la duplica, lo que reitera la presunción de que ser sindicalista hoy en Colombia es una opción de alto riesgo para la vida.

Al relacionar la rama de actividad económica en la que se desempeñaban los sindicalistas afectados, (Ver cuadro # 3), se encuentra un alto predominio de los dedicados a la agricultura, caza y pesca, división perteneciente al sector primario de la economía, lo que se explica por el asesinato de 140 sindicalistas agrarios especialmente en la región de Urabá. En segundo lugar con el 14.17% se encuentran los pertenecientes a servicios comunales, especialmente los ligados a actividades educativas; en tercer lugar con el 8.04% están los de la división de transportes, almacenamiento y comunicaciones con el 8.04%, especialmente señalados aquí los casos de las detenciones arbitrarias de los sindicalistas de Telecom.

Al detallar las empresas a las que pertenecían los sindicalizados cuyos derechos humanos individuales fueron violados en 1993, (Ver cuadro # 4) los dos primeros lugares con el 5.74% y el 4.98% los ocupan Telecom y Ecopetrol respectivamente. Sin embargo, lo más destacado es el grupo de fincas de la zona bananera de Urabá donde en la totalidad de los casos, la violación citada fue la del asesinato, registrándose de manera masiva y con características de tal barbarie, con una clara intencionalidad intimidatoria y por razones políticas o presumiblemente políticas.

La tercera de las empresas citadas por ejemplo, la finca Los Catiños, fue escenario del asesinato masivo de doce trabajadores, que además de estar sindicalizados eran considerados cercanos a la Unión Patriótica y al Partido Comunista.

Los casos señalados como otros, que figuran con el más alto porcentaje, el 34.86%, se constituyen a partir de sumar todos los registros en los que solamente aparece una empresa citada.

Comparados los datos de empresas de 1993 con los de 1992, Ecopetrol aparece en segundo lugar con el 4.98% cuando en el año anterior había ocupado el primer puesto con el 7.75% y en 1991 estuvo en el tercer lugar con el 4.97% de los casos. El Departamento de Antioquia aparece en quinto lugar con el 3.44% mientras que en 1992 ocupó el segundo lugar con el 6.53% y en 1991 ocupó el primer puesto con el 18.78%. Para el caso de estas dos empresas se hace necesario el seguimiento para constatar los factores que están incidiendo para que por tercer año consecutivo, tales empresas de manera reiterada sean escenario de la violación de derechos humanos de sus trabajadores sindicalizados.

Igual que en 1991 y 1992, en 1993 los sindicalizados pertenecientes a la CUT, presentan el mayor número de casos de violación de los derechos humanos individuales (Ver cuadro # 5), puesto que el 91.25% de afiliados incluidos en la población estudiada, lo que es superior al año 1992 donde el 86.19% de los casos eran de la CUT y está por debajo del 97.38% que se registró en 1991.

En segundo lugar aparece la CGTD con el 6.46% de los casos que contrastado con el informe de 1992, lo duplica puesto que para esa época los casos registrados fueron para el 3.35%.

En tercer lugar se encuentran los trabajadores no confederados con el 1.90% cifra que disminuye con respecto a la del año 1992, puesto que fueron registrados el 7.53% de los casos.

Al cruzar tipo de violación con pertenencia a las confederaciones, (VER CUADRO #6) aparece la CUT con el mayor peso de las violaciones a todo nivel, destacándose para el caso de la CGTD, como mayor violación las detenciones arbitrarias con el 66.67%. Con respecto a los trabajadores no confederados la mayor violación la constituyen los asesinatos con el 1.58 (tres casos).

Verificados los casos según la pertenencia sindical, (VER CUADRO #7) se encontró que más de la mitad el 57.3% se presentó en Sintrainagro en la zona de Urabá, situación que amerita un estudio más detenido porque el tipo de violaciones -asesinatos en su mayoría-, la sevicia con la que se han presentado, la concentración en determinadas zonas y localidades, parecen revelar una sistemática escalada de violación de derechos humanos que a pesar de cobrar víctimas individuales, tienen una connotación de violación del conjunto de derechos sindicales y fundamentales e inciden en la desafiliación o en que los trabajadores descarten pertenecer a las organizaciones sindicales o participar en los procesos políticos locales.

En cuanto a la afiliación a federaciones regionales, (VER CUADRO #8) se encontró información para 201 de los 263 casos, sobresaliendo FUTRAN con 108 que representan el 53.73% . Pero teniendo en cuenta que sólo después de Julio se consolidó tal federación, el segundo lugar de la antigua FESUTRAN correspondiente a casos sucedidos en el primer semestre de 1993, podría sumársele lo que daría un total de 83.08% para estas dos federaciones con sede en el departamento de Antioquia. A continuación le sigue UTRADEC (Unión de trabajadores de Cundinamarca) con el 7.46%. Como otros se consideraron casos de doce federaciones más que porcentualmente representan uno o dos casos, lo que no se consideró significativo en términos cuantitativos.

Al considerar los casos según la federación por rama, (VER CUADRO #9) se encontró información para 224 de los 263. Por el alto número de violaciones en los sindicatos de tipo agrario, FENSUAGRO encabeza esta modalidad según el 68.75%, seguido de por el 12.5% representado por los educadores federados en FECODE. En tercer lugar aparecen los trabajadores petroleros aglutinados en FEDEPETROL en el 9.37% especialmente por el peso de las violaciones a los trabajadores de la USO. En cuarto lugar aparecen los trabajadores aglutinados en FENALTRACONCEM según el 3.57% . En quinto lugar con el mismo porcentaje 1.78% están FENANSITRAF y FENTRALIMENTACION. Como otros se incluye a tres federaciones por rama que obtuvieron porcentajes inferiores al 1%: FENALTRASE, FEDETRANSP Y FENALTRANAL.

La verificación de las organizaciones políticas es una de las variables de la que hay mayores dificultades para precisar la información, (VER CUADRO # 10) por lo que sólo fue posible localizar 127 casos del total de 263. Las militancias predominantes fueron en más de la mitad el 58.26% para Esperanza, Paz y Libertad seguido del 33.85% del Partido comunista, lo que puesto por ejemplo en el escenario de Urabá donde se presentaron el mayor número de asesinatos, amerita una mayor verificación tanto de las ONG'S en derechos humanos, como de las propias autoridades, por los altos niveles de impunidad, la escasa eficacia de la justicia, la proliferación de actores violentos y las recíprocas acusaciones entre organizaciones de izquierda de la autoría de los crímenes.

Frente a la localización geográfica de los casos estudiados (VER CUADRO #11) se encontró que el 65.90% de ellos fueron de ocurrencia en el departamento de Antioquia, cifra que se distancia del 26.20 % de casos ocurridos en 1992 y del 29.84% de 1991, teniendo de común los tres años, que este departamento siempre fue primero en este tipo de estadísticas.

En segundo lugar se encontró a Cundinamarca con el 10.34% de los casos seguido de Santander con el 6.51%, Guajira con el 3.44% y Bolívar con el 2.68%.

Al detallarse los casos por municipios los casos más representativos los constituyen en el departamento de Antioquia, los llamados municipios del eje bananero: Turbo con 69 casos, Apartadó con 56, Carepa con 23 y Chigorodó con 4, siguiéndole Puerto Nare con 8 casos por los asesinatos de los trabajadores de Sutimac-Nare. Medellín en particular solamente registró 6 casos que constituyen el 3.44% de toda la población analizada.

En el resto del país el mayor número de casos se concentró en Santafé de Bogotá con 26 casos, seguido de Barrancabermeja con 10, Puerto Bolívar con 9 y Bucaramanga con 7.

Al analizar las violaciones de derechos humanos individuales de los sindicalizados en el departamento de Antioquia en 1993 (Ver cuadro # 12), se encontró que fueron afectados 174 trabajadores que frente a los 263 casos estudiados representan el 66.15% . La violación de más amplio registro fue la del asesinato para 151 de los trabajadores que representa el 86.78% lo que supera ampliamente el porcentaje nacional para esta violación que fue del 72.24% . En segundo lugar se encontraron los atentados con o sin lesiones para 6 de los casos (3.44%), seguido de las amenazas de muerte en 5 casos (2.87%) y de las desapariciones forzadas para 4 casos (2.29%).

Comparados los trimestres de ocurrencia de los hechos la mayor incidencia fue en el último trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) con el 43.12%, seguido del primer trimestre (Enero, Febrero y Marzo) con el 27.48% y el segundo trimestre (Abril, Mayo y Junio) con el 20.22%, siendo el trimestre de menor número de casos el tercero (Julio, Agosto y Septiembre) con el 9.16 de los casos.

CONCLUSIONES

* Los casos analizados en la base de datos ENS, sobre violación de derechos humanos individuales de trabajadores sindicalizados en Colombia para 1993 fueron 263, cifra superior a las presentadas en los dos años anteriores, que puede ser indicio del aumento de violaciones a los derechos humanos.

* La distribución por sexos de violación a los derechos humanos individuales de trabajadores sindicalizados, guarda correspondencia con los dos años anteriores siendo los varones los más afectados.

* Verificadas los tipos de violación como variable eje de la base de datos ENS, se encuentra que el asesinato como igualmente sucedió en 1992 y en 1991, tuvo el mayor número de registros 72.24%. El caso particular del sindicalista Nicomedes Gutiérrez, afiliado a la USO, se convirtió en el 50º miembro de su sindicato asesinado en los últimos cinco años.

* Contrastados los casos de asesinatos de sindicalistas registrados por la base de datos ENS, con el Informe anual sobre violaciones de los derechos sindicales, realizado por la CIOSL/ORIT y publicado en Abril de 1994, los 190 sindicalistas asesinados, cuatuplican la cifra de 46 casos citados por el Informe mencionado.

* Los casos de detención arbitraria correspondiente a lo que se ha denominado la penalización de la protesta social, ocupó el segundo lugar con el 6,84%, aunque muy distante de las cifras de asesinatos.

* Disminuyeron los registros de amenazas de muerte, aunque se presume que se debe a que en los comunicados a la opinión pública hay reserva de identidad, para disminuir el efecto de la amenaza.

* El mayor número de violaciones se han cometido sobre miembros de las bases sindicales y no así sobre los dirigentes. Para los dirigentes sindicales predominaron en su orden las detenciones arbitrarias, los despidos y los atentados con o sin lesiones. En el caso de asesinatos se pudo verificar la condición de dirigente para el 13.51%. Para los miembros de las bases sindicales la violación predominante fue el asesinato con el 86.49%.

* Si se contrasta el número de sindicalistas muertos en Colombia en 1993 -190- con la cifra mundial emitida en el Informe de la CIOSL/ORIT -92-, se corrobora la presunción de que ser sindicalista en Colombia es una opción de alto riesgo para la vida.

* Los trabajadores pertenecientes a la rama por actividad económica de agricultura, caza y pesca y del sector primario de la economía fueron los mayormente impactados por las violaciones a sus derechos humanos individuales.

* En cuanto a las empresas a las que pertenecen los sindicalistas cuyos derechos humanos individuales fueron violados, sobresalieron Telecom y Ecopetrol, pero debe destacarse el grupo de fincas de la zona bananera de Urabá, donde se produjeron casos múltiples de masacres por razones políticas o presumiblemente políticas.

* Telecom, Ecopetrol y el departamento de Antioquia por tercer año consecutivo aparecen como escenario de violación de los derechos humanos.

* Los afiliados a la CUT aparecen en la base de datos ENS de violación de derechos humanos individuales como los más impactados con el 91.25%, superando en casos las estadísticas del año anterior.

* Aunque muy distante de la CUT, los afiliados a la CGTD corresponden al 6.46% lo que duplicó la cifra de violaciones para esa central con respecto a 1992.

* Sintrainagro con más de la mitad de los casos registrados el 57.37%, la mayoría asesinatos, es el sindicato que según la base de datos ENS presenta el mayor número de violaciones.

* FUTRAN aparece como la federación regional con mayor número de afiliados cuyos derechos humanos han sido violados en 1993.

* FENSUAGRO, FECODE y FEDEPETOL, fueron las federaciones por rama, cuyos afiliados tuvieron el mayor impacto por violaciones a sus derechos humanos individuales.

* Los sindicalizados reportados como militantes de Esperanza, Paz y Libertad y el Partido Comunista, fueron los más afectados por violaciones de derechos humanos especialmente asesinatos, con altos niveles de impunidad y de falta de eficacia de la justicia.

* El departamento de Antioquia por tercer año consecutivo, se convierte en el escenario principal para la violación de derechos humanos de trabajadores sindicalizados, siendo los municipios del llamado eje bananero, los más afectados.

* En el departamento de Antioquia predomina el asesinato de sindicalistas como lo demuestra el 89.34 % de los casos que supera el porcentaje nacional que en la base de datos ENS fue de 72.24%.

* En el último trimestre de 1993, se produjeron el mayor número de violaciones a los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados en Colombia.

CUADRO

CUADRO # 1

TIPO DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS EN 1.993

TIPO DE VIOLACION	CASOS	%
SUSPENSION	1	0.38
DESPIDO	13	4.94
ALLANAMIENTO	0	0
DETENCION	18	6.84
AMENAZAS	16	6.08
ATENTADO	11	4.18
TORTURA	1	0.38
DESAPARICION	7	2.66
ASESINATO	190	72.24
OTRO	6	2.28
TOTAL	263	100

CUADRO #2

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS SEGUN CONDICION DE DIRECTIVO O ASOCIADO DE BASE EN 1993

TIPO DE VIOLACION	CARGO DIRECTIVO		ASOCIADO DE BASE		SUBTOT
	CASOS	%	CASOS	%	
SUSPENSION	0	0	1	100.00	0.39
DESPIDO	9	69.23	4	30.77	5.04
ALLANAMIENTO	0	0	0	0	0
DETENCION	13	72.22	5	27.78	6.98
AMENAZAS	6	37.5	10	62.5	6.2
ATENTADO	7	63.64	4	36.36	4.26
TORTURA	1	100.00	0	0	0.39
DESAPARICION	1	14.29	6	85.71	2.71
ASESINATO	25	13.51	160	86.49	71.71
OTRO	0	0	6	100.00	2.33
SUBTOTALES	62	24.03	196	75.97	
TOTAL		258			100%

CUADRO #3

DIVISION POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA A LA QUE PERTENECEN
LOS SINDICALISTAS QUE PRESENTAN VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
INDIVIDUALES EN 1.993

ACTIVIDAD ECONOMICA	CASOS	%
AGRIC., CAZA Y PESCA	156	59.77
MINAS Y CANTERAS	19	7.27
IND. MANUFACTURERA	19	7.27
ELECTRIC., GAS Y AGUA	3	1.14
TRANS., ALMAC. Y COMUN.	21	8.04
ESTABLEC. FINANCIEROS	4	1.53
SERV. COMUN., SOC. Y PERS.	37	14.17
ACTIVID. NO ESPECIFICADAS	2	0.76
TOTAL	261	99.95

CUADRO #4

EMPRESAS EN LAS QUE LABORABAN LOS SINDICALISTAS QUE PRESENTAN
VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES EN 1993

EMPRESAS	CASOS	%
TELECOM	15	5.74
ECOPETROL	13	4.98
FINCA LOS CATIOS	12	4.59
INTERCOR	10	3.83
DPTO. DE ANTIOQUIA	9	3.44
FINCA LA MORA	8	3.06
COLCARBUROS	7	2.68
FINCA VILLA LOLITA #1	6	2.29
FINCA LA CEJA	6	2.29
FINCA SAN RAFAEL	5	1.91
FINCA CANAIMA	5	1.91
FINCA LA POPALA	5	1.91
FINCA CEDROS	5	1.91
FINCA LA SUERTE	4	1.53
CAJA AGRARIA	4	1.53
FINCA GUADUALES	4	1.53
FINCA UNION HANS	4	1.53
THOMAS DE LA RUE	3	1.14
FINCA CASCO	3	1.14
FINCA POTOSI	3	1.14
ELECTRIF. ARAUCA	2	0.76
FINCA FILIPINAS	1	0.38
SIN DATO	36	13.79
OTROS	91	34.86
TOTAL	261	100.00

CUADRO #5

CENTRO DE DOCUMENTACION

CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES POR CONFEDERACION SINDICAL EN 1993

CONFEDERACION	CASOS	%
CUT	240	91.25
CTC	1	0.38
CGTD	17	6.46
NO CONFEDERADOS	5	1.90
TOTAL	263	100

CUADRO # 6

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS SEGUN LA CONFEDERACION EN 1992

TIPO DE VIOLACION	CONFEDERACION								NO CONFED
	CUT		CTC		CGTD				
	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	
SUSPENSION	1	100	0	0	0	0	0	0	
DESPIDO	10	76.92	0	0	3	23.08	0	0	
ALLANAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	
DETENCION	6	33.33	0	0	12	66.67	0	0	
AMENAZAS	15	93.75	0	0	0	0	1	6.25	
ATENTADO	11	100	0	0	0	0	0	0	
TORTURA	1	100	0	0	0	0	0	0	
DESAPARICION	6	85.71	0	0	0	0	1	14.29	
ASESINATO	184	96.83	1	0.53	2	1.05	3	1.58	
OTRO	6	100	0	0	0	0	0	0	
SUBTOTALES	240	91.25	1	0.38	17	6.46	5	1.9	

CUADRO #7

PERTENENCIA SINDICAL DE TRABAJADORES CON DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES VIOLADOS EN 1993

SINDICATOS	CASOS	%
SINTRAINAGRO	149	57.3
SITTELECOM	15	5.76
USO	12	4.61
SINTERCOR	10	3.84
ADIDA	7	2.69
SINTRACOLCARBUROS	7	2.69
OTROS	60	23.07
TOTAL	260	99.96

CUADRO #8

CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES POR FEDERACION SINDICAL REGIONAL EN 1993

FEDERACION REGIONAL	CASOS	%
FUTRAN	108	53.73
FESUTRAN	59	29.35
UTRADEC	15	7.46
OTROS	19	9.45
<hr/>		
TOTAL	201	99.99

CUADRO #9

CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES SEGUN FEDERACION SINDICAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN 1993

FEDERACION POR RAMA	CASOS	%
FENSUAGRO	154	68.75
FECODE	28	12.5
FEDEPETROL	21	9.37
FENALTRACONCEM	8	3.57
FENANSITRAF	4	1.78
FENTRALIMENTACION	4	1.78
OTROS	5	2.23
<hr/>		
TOTAL	224	99.98

CUADRO # 10

ORGANIZACION POLITICA DE PERTENENCIA DE LOS SINDICALIZADOS CON VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES EN 1993

ORGANIZACION POLITICA	CASOS	%
ESPERANZA, PAZ Y LIBERTAD	74	58.26
PARTIDO COMUNISTA	43	33.85
UNION PATRIOTICA	7	5.51
PARTIDO LIBERAL	1	0.78
AD - M 19	1	0.78
OTRO	1	0.78
<hr/>		
TOTAL	127	100

CUADRO #11

DEPARTAMENTOS DONDE OCURRIERON LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS EN 1.993

DEPARTAMENTOS	CASOS	%
ANTIOQUIA	172	65.90
CUNDINAMARCA	27	10.34
SANTANDER	17	6.51
GUAJIRA	9	3.44
BOLIVAR	7	2.68
MAGDALENA	5	1.91
VALLE	4	1.53
ARAUCA	4	1.53
CESAR	4	1.53
OTROS	12	4.08
MAGDALENA	9	3.67
CAUCA	6	2.44
CORDOBA	6	2.44
META	3	1.22
OTROS	12	4.59
TOTAL	261	99.96

CUADRO

CUADRO # 1

TIPO DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS EN 1.993		
TIPO DE VIOLACION	CASOS	%
SUSPENSION	1	0.38
DESPIDO	13	4.94
> ALLANAMIENTO	0	0
> DETENCION	18	6.84
> AMENAZAS	16	6.08
> ATENTADO	11	4.18
> TORTURA	1	0.38
> DESAPARICION	7	2.66
> ASESINATO	190	72.24
OTRO	6	2.28
TOTAL	263	100

CUADRO #2

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS SEGUN CONDICION DE DIRECTIVO O ASOCIADO DE BASE EN 1993

TIPO DE VIOLACION	CARGO DIRECTIVO		ASOCIADO DE BASE		SUBTOT
	CASOS	%	CASOS	%	
SUSPENSION	0	0	1	100.00	0.39
DESPIDO	9	69.23	4	30.77	5.04
ALLANAMIENTO	0	0	0	0	0
DETENCION	13	72.22	5	27.78	6.98
AMENAZAS	6	37.5	10	62.5	6.2
ATENTADO	7	63.64	4	36.36	4.26
TORTURA	1	100.00	0	0	0.39
DESAPARICION	1	14.29	6	85.71	2.71
ASESINATO	25	13.51	160	86.49	71.71
OTRO	0	0	6	100.00	2.33
SUBTOTALES	62	24.03	196	75.97	
TOTAL		258			100%

CUADRO #3

DIVISION POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA A LA QUE PERTENECEN
LOS SINDICALISTAS QUE PRESENTAN VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
INDIVIDUALES EN 1.993

ACTIVIDAD ECONOMICA	CASOS	%
AGRIC., CAZA Y PESCA	156	59.77
MINAS Y CANTERAS	19	7.27
IND. MANUFACTURERA	19	7.27
ELECTRIC., GAS Y AGUA	3	1.14
TRANS., ALMAC. Y COMUN.	21	8.04
ESTABLEC. FINANCIEROS	4	1.53
SERV. COMUN., SOC. Y PERS.	37	14.17
ACTIVIDAD. NO ESPECIFICADAS	2	0.76
TOTAL	261	99.95

CUADRO #4

EMPRESAS EN LAS QUE LABORABAN LOS SINDICALISTAS QUE PRESENTAN
VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES EN 1993

EMPRESAS	CASOS	%
TELECOM	15	5.74
ECOPETROL	13	4.98
FINCA LOS CATIOS	12	4.59
INTERCOR	10	3.83
DPTO. DE ANTIOQUIA	9	3.44
FINCA LA MORA	8	3.06
COLCARBUROS	7	2.68
FINCA VILLA LOLITA #1	6	2.29
FINCA LA CEJA	6	2.29
FINCA SAN RAFAEL	5	1.91
FINCA CANAIMA	5	1.91
FINCA LA POPALA	5	1.91
FINCA CEDROS	5	1.91
FINCA LA SUERTE	4	1.53
CAJA AGRARIA	4	1.53
FINCA GUADUALES	4	1.53
FINCA UNION HANS	4	1.53
THOMAS DE LA RUE	3	1.14
FINCA CASCO	3	1.14
FINCA POTOSI	3	1.14
ELECTRIF. ARAUCA	2	0.76
FINCA FILIPINAS	1	0.38
SIN DATO	36	13.79
OTROS	91	34.86
TOTAL	261	100.00

CUADRO #5

CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES POR CONFEDERACION SINDICAL EN 1993

CONFEDERACION	CASOS	%
CUT	240	91.25
CTC	1	0.38
CGTD	17	6.46
NO CONFEDERADOS	5	1.90
TOTAL	263	100

CUADRO # 6

VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS SEGUN LA CONFEDERACION EN 1992

TIPO DE VIOLACION	CONFEDERACION							
	CUT		CTC		CGTD		NO CONFE	
	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%
SUSPENSION	1	100	0	0	0	0	0	0
DESPIDO	10	76.92	0	0	3	23.08	0	0
ALLANAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0
DETENCION	6	33.33	0	0	12	66.67	0	0
AMENAZAS	15	93.75	0	0	0	0	1	6.25
ATENTADO	11	100	0	0	0	0	0	0
TORTURA	1	100	0	0	0	0	0	0
DESAPARICION	6	85.71	0	0	0	0	1	14.29
ASESINATO	184	96.83	1	0.53	2	1.05	3	1.58
OTRO	6	100	0	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	240	91.25	1	0.38	17	6.46	5	1.9

CUADRO #7

PERTENENCIA SINDICAL DE TRABAJADORES CON DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES VIOLADOS EN 1993

SINDICATOS	CASOS	%
SINTRAINAGRO	149	57.3
SITTELECOM	15	5.76
USO	12	4.61
SINTERCOR	10	3.84
ADIDA	7	2.69
SINTRACOLCARBUROS	7	2.69
OTROS	60	23.07
TOTAL	260	99.96

CUADRO #8

CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES POR FEDERACION SINDICAL REGIONAL EN 1993

FEDERACION REGIONAL	CASOS	%
FUTRAN	108	53.73
FESUTRAN	59	29.35
UTRADEC	15	7.46
OTROS	19	9.45
<hr/>		
TOTAL	201	99.99

CUADRO #9

CASOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES SEGUN FEDERACION SINDICAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN 1993

FEDERACION POR RAMA	CASOS	%
FENSUAGRO	154	68.75
FECODE	28	12.5
FEDEPETROL	21	9.37
FENALTRACONCEM	8	3.57
FENANSITRAP	4	1.78
FENTRALIMENTACION	4	1.78
OTROS	5	2.23
<hr/>		
TOTAL	224	99.98

CUADRO # 10

ORGANIZACION POLITICA DE PERTENENCIA DE LOS SINDICALIZADOS CON VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES EN 1993

ORGANIZACION POLITICA	CASOS	%
ESPERANZA, PAZ Y LIBERTAD	74	58.26
PARTIDO COMUNISTA	43	33.85
UNION PATRIOTICA	7	5.51
PARTIDO LIBERAL	1	0.78
AD - M 19	1	0.78
OTRO	1	0.78
<hr/>		
TOTAL	127	100

CUADRO #11

DEPARTAMENTOS DONDE OCURRIERON LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS
HUMANOS INDIVIDUALES DE SINDICALISTAS EN 1.993

DEPARTAMENTOS	CASOS	%
ANTIOQUIA	172	65.90
CUNDINAMARCA	27	10.34
SANTANDER	17	6.51
GUAJIRA	9	3.44
BOLIVAR	7	2.68
MAGDALENA	5	1.91
VALLE	4	1.53
ARAUCA	4	1.53
CESAR	4	1.53
OTROS	12	4.00
MAGDALENA	9	3.67
CAUCA	6	2.44
CORDOBA	6	2.44
META	3	1.22
OTROS	12	4.59
TOTAL	261	99.96